

para colegio de los niños de la Douzima a fin de reintegrar
a los propios =

203

Memoria

de los mesoneros de esta Ciudad representando
el perjuicio que se les ha ocasionado en el tiempo del presente
que han tenido cada uno una Compañia de Soldados del Reí
mientos de Cavalleria de Alcantara con sus Camos Ougard
les todos los quartos sin poderse valer de otras Casas para lo que
estuan destinadas, por que suplican a la Ciudad se deigne mirar
los con la benignidad que acostumbra para la moderacion de sus
atencamientos y la Ciudad lo comericio a los Cavalleros Comisarios
de Guerra para que den las providencias correspondientes a el
alivio de estos Pobres =

Sobre el estado de
atrasos y solitud
del Cagero

Don Joseph Mayo uno de los presentes Secretarios manifestó a la
Ciudad alrarse con Carta de D. Joachim de Guzman, a cuyo
cargo con esta Corte la solitud del Expediente sobre la remi-
sion de devitos atrasados, en que le hace presente como havien-
do remittido al Consejo de hacienda, este mandó lo viera
el señor fiscal, quien le tiene ruacuado y por conguiente
se buelva a conultar a S. M. En cuyo caso queda a la mira
para solicitar su mas breve y favorable resolucion en fuerza
del Encargo especial que se le a la Ciudad se tiene puesto a
su cuidado = Lo vio Carta de D. fernando Rodriguez Mo.
en la Corte confecta en Madrid a diez y nueve de el Cor.
manifestando como luego que supo la remision mandada
traer para el Consejo de hacienda a la referida con-
sulta para a la Secretaria y luego que se puso el decreto
para que el señor fiscal lo viera con su agente y por
la confianza que merece a los subalternos de las oficinas ha
podido entender que se reprodue to hecho y el Consejo y
pide se haga presente a S. M. para que conpudique a esta
Ciu. el alivio de perdona los devitos de contribuciones desde
el año de setenta y ocho y que para tal fin se de un millon
conceda el arbitrio de un real en libra de seda fina, y que S. M.
mande acudir a la R. Junta de Cavalleria para extinguir
la rraza de Cavallas, y que para Remittir lo que ha de ser
estubien deviendo del servicio hordinario concediendo liberas

